

por ser persona q, Cumplida en el exactam^{te}
de comun Conventim^{to}, de todo este aiuntam^{to}, que
dò electo = Don Ale^{de}, de las^{ta} heron², nombraron
vno Mex^s, à Don Thom^s Sta^a, Caja, Vec^o, de esta villa
sufeto en quien concuerren todas las Licençian
zas que se apeteren para dho empleo, y por voto
de todos que dò electo = para Ale^{de}, Maior nom
braron av^o mismo vno Mex^s, à Juan Puer
ta, de esta vez, quien confian² exeriencia dho, em
pleo como se requiere = Av^o mismo nombraron
por Esc^o, de este aiuntam^{to}, al p^{er}, Est^o, Vec^o,
de esta villa, y natural de la de Veniel = y por
Ministro ord^o, de este Juzgado, nombraron à
Mig^o, Gonzalez de esta vez, y en la forma refe
rida concluyeron vno Mex^s. Este aiuntam^{to},
y mandaron que por mi el Escribano
se les notifiquen y haga saber estos
nombramientos y respectivamente
à los m^{er}amente electos que com
pareceran en el dia de mañana, à Vec^o =
via, y juran dichos empleos, pena de
Linguenta ducados aplicados con
forme a derecho que se les exigiera al
que no acubiere en el referido dia de